

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN de la finca señalada con el núm. 2 en el expediente motivado por la desviación de la carretera de tercer orden de Puebla de Valverde á Castellón, en-tre los kilómetros 95 y 98, en el término municipal de Villafamés, de cuya desviación es concesionaria la Sociedad General de Riegos de Barcelona, según providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 21 de Octubre último.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En el término municipal de Villafamés, á los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos diecinueve.

Ante D. Bautista Meseguer Pallarés, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento, se han reunido en el referido término municipal y finca núm. dos del referido expediente de expropiación, propiedad de D. Francisco Ignacio Villalonga Grangel, los señores:

D. Saturnino Salas Orodea, Ingeniero-Director de las obras, en representación, como tal, y nombre de la Sociedad General de Riegos de Barcelona, el propietario de la finca y los señores D. Francisco Galindo Valls y D. Manuel Galindo Valls, ambos mayores de edad y de esta vecindad, en concepto de testigos presenciales del acto.

El Sr. Alcalde ordenó leyera el oficio-orden siguiente.

Al margen.= Gobierno civil de la provincia de Castellón.
Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas.= Núm. 658.= Dentro.= En cumplimiento de lo que previene el art.º 29 de la Ley de Expropiación forzosa reformado por Ley de 30 de Julio de 1904, y en virtud de haber sido entregada en la Caja de Depósitos, por la Sociedad General de Riegos de Barcelona, concesionaria del pantano de María Cristina, la cantidad que resulta regulada de conformidad con el citado artículo; procederá V., como delegado de mi autoridad, á dar posesión al Ingeniero-Director de las obras del referido pantano, de la parte de finca que se expropia en ese térmi-

no municipal á D. Francisco Ignacio Villalonga Grangel, con motivo de la desviación de la carretera de Puebla de Valverde á Castellón entre los kilómetros 95 y 98; haciendo saber á dicho propietario, que en la Caja de Depósitos está consignado á mi disposición y á responder del justiprecio que en definitiva se fije en el expediente en cuestión, el depósito de referencia.- Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos que se interesan.- Dios gua. á V. muchos años.- Castellón 21 de Octubre de 1919.- El Gobernador, F. Pineda-
 Rubricado.- Sr. Alcalde de Villafamés.-"

Lo inserto con acuerdo á la letra con el original que he leído en alta voz, que se tiene á la vista, al que me remito y de que yo, el Secretario, certifico.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió posesión al representante de la Sociedad General de Riegos de Barcelona de la finca que se relaciona.

Núm. de la finca.	Nombre del propietario.	Superficie Expropiada. Areas.
2	D. Francisco Ignacio Villalonga Grangel..	47'51

Y finalmente el Sr. Alcalde dió por terminado el acto y por ejecutada la toma de posesión, ordenando á la vez que se entienda, como lo hago, la presente acta, de la que se saquen las copias ó testimonios que el interesado solicite, y que de ellas se acompañe una al expediente en su remisión al Sr. Gobernador y que otra de las copias se entregue á la Sociedad General de Riegos de Barcelona.

Y leída por mí, la aprueban todos los concurrentes, con el Sr. Alcalde, y de que yo, el Secretario, certifico

El Ing^o-Director,

Saturmino Salas

El testigo,

El Alcalde,

Francisco Villalonga

El testigo,

El Secretario,

Julio Serra